

I COLOQUIO DE HISTORIA Y MEDIO FISICO

**ESTUDIO SOBRE PROPIEDAD PARTICULAR
DE LAS AGUAS DE LA ACEQUIA
DE JARALES (1267-1528).
PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO URBANO
Y REGADIOS DE TIERRAS ENTRE
LAS ALQUERIAS DE ABRUCENA Y ABLA.**

Manuel Espinar Moreno

Instituto de Estudios Almerienses
Departamento de Historia
1.989

**ESTUDIO SOBRE PROPIEDAD PARTICULAR
DE LAS AGUAS DE LA ACEQUIA
DE JARALES (1267-1528).
PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO URBANO
Y REGADIOS DE TIERRAS ENTRE LAS
ALQUERIAS DE ABRUCENA Y ABLA**

Manuel Espinar Moreno

INTRODUCCION

El estudio de las aguas en sus más variados y diversos aspectos esta poniendo de manifiesto la importancia que estas tienen para el hombre de todas las épocas. Es necesario efectuar análisis y trabajos que abarquen amplios puntos de vista como ya expuso Solignac (1): histórico-arqueológico, técnico y económico. Sin embargo, no hay que olvidar otros como el urbanístico-espacial, toponímico, agrícola, ganadero, de salud, limpieza, religioso, etc., que logren acercarnos a la realidad y nos aporten suficientes conocimientos y amplias perspectivas que nos sirvan para inmiscuirnos en las distintas épocas y procesos históricos. Así podemos entender al hombre, las transformaciones y modificaciones del medio, avances técnicos, búsqueda constante de recursos que aportan poder, pago de

impuestos, servicios sociales y religiosos,... casi todo sustentando precisamente en elementos como la tierra y el agua que en definitiva eran los medios más importantes durante el periodo medieval. Casi todo estaba relacionado con el agua o fuera de ella, al margen, si tenemos en cuenta que la organización del espacio se sustenta en el control ordenado y racional del medio como han puesto de manifiesto los modernos trabajos de Le Goff, Ennen, Guidoni, Fusaro y otros especialistas (2).

M. Barceló llama la atención de las posibilidades de la arqueología en el análisis de los sistemas hidráulicos aunque hecha de menos estudios sobre perímetros tradicionales, -"huertas-, con caudales importantes igual que ocurre con perímetros pequeños o medianos. El trabajo "ha de proseguir porque, aunque menos espectaculares, tienen una más intensa significación histórica en tanto que son rechazos coherentes a la posibilidad de la agricultura de secano, al menos de su hegemonía, y no sólo ciegas respuestas a la hostilidad de un entorno árido o semiárido" (3).

Pero el estudio de una corriente fluvial y la tierra regada con ella no sólo nos permite conocer el reparto, horas, propietarios, precios, rendimientos, cantidad, día,... sino que permiten aproximarnos al hombre en aspectos como caza, labranza, pastos, oficios, música, construcciones como baños, almacenamiento en aljibes, conducción por azacayas, alcantarillas, molinos, animales, caminos, relaciones comarcales, bodas, derechos heredados de padres a hijos, despoblados, abundancia o escasez, peleas, cosechas, juegos y diversiones, tiempos agrícolas, etc., que sirven para que el olvido solo se deje al margen cuando la escasez aparece.

REPARTO DEL RIO ABRUCENA. CUESTION DE LA ACEQUIA DE JARALES (1267-1527)

El reparto del río Abrucena en época musulmana y los enfrentamientos entre Abla y Abrucena en tiempos nazaríes y en la etapa morisca han sido estudiados en otros trabajos (4). Las

noticias se remontan al siglo XIII en 1267 o en 1273 cuando los vecinos compraron el agua al sultán granadino. Sin embargo, sería en 1356 en el mes de enero cuando se plasmó por escrito el reparto de aquellas aguas que bajaban de la sierra de Jarales, tras enfrentamientos se estipuló que el agua correspondía $1/3$ para Abla y $2/3$ para Abrucena. En aquel reparto se aludía a la acequia de Jarales puesto que determinadas tierras tenían más derechos que Abla y Abrucena, estas eran las de Girax Xarales “e rieguen con ella lo que tovieren neçesydad de regar de Gixar Xarales de arboles e otras cosas que en el estio senbraren, e que el agua que de lo suso dicho sobrare sea para la Bruçena” (5). El acuerdo de 1356 fue ratificado en 1385, 1386, 1409 y en 1420 especificando los monarcas granadinos y los cadies que tal reparto debía de respetarse siempre.

La conquista castellana introducía ciertos cambios al menos en lo que se refería a la administración de justicia, la creación por parte de los Reyes Católicos de un tribunal de las aguas en Granada en el 1501 (6) estuvo precedido de la facultad dada a la ciudad de Guadix para que eligieran alcaldes de las aguas cada año en 1494 (7). Los pleitos serían vistos por estos alcaldes y si las partes no estaban de acuerdo con la sentencia podían apelarla a la Chancillería de Granada, esto es lo que ocurrió con las aguas del río de Abrucena.

En 1527 de nuevo surgieron enfrentamientos por las aguas del río entre Abla y Abrucena, durante el mes de enero de este año se trató de solucionar la cuestión. El emperador Carlos V ordenó a las justicias de Guadix que respetaran el concierto entre aquellos concejos y los vecinos litigantes puesto que el pleito había sido visto en Guadix por el alcalde mayor y los alcaldes de las aguas. Sin embargo la sentencia dada y las recomendaciones reales no fueron suficientes y ambas partes querían recurrir la sentencia o que ésta se modificara en su favor. Los vecinos de Abla escogieron como procurador a Francisco el Castali para defender su derecho al tercio del agua que les negaban los vecinos de Abrucena y además les habían cortado el agua. El Castali quería que les devolvieran el agua y se hiciera justicia.

El alcalde mayor de Guadix, Melchor de la Plaza, ordenó a las justicias de Abrucena y a los vecinos que dejaran correr el agua para que se pudieran regar las tierras de Abla y en caso contrario se les impondría una multa de 5.000 maravedís a cada uno que se negara. Les especificaba en la comunicación de la sentencia que si tenían derecho a cortar el agua que los expusieran y recibirían justicia, mientras tanto debían de dejar correr el agua durante 8 días, es decir, el tercio de la que bajaba por el río y que hasta entonces había disfrutado Abla desde el concierto por escrito de 1356 ratificado por otros sultanes nazaríes. Las decisiones fueron comunicadas al regidor Alonso el Quexari, al alguacil Benito de Vitoria y a Rodrigo Bacaraxi en nombre de los vecinos de Abrucena.

A pesar de todo aquello los de Abrucena se negaron a darles el agua a los de Abla argumentando que el tercio del río solo les correspondía durante tres meses al año que eran marzo, abril y mayo. También pedían traslado de todos los documentos emanados hasta el momento para ellos plantear su defensa ante las autoridades que creían competentes y para ello decidieron elevar el pleito hasta Granada.

Los de Abla seguían insistiendo que todas aquellas argucias lo único que estaban haciendo era retardar que el agua llegara hasta sus cultivos y que la población tampoco tenía agua para sus necesidades. Piden insistentemente a las justicias de Guadix que puesto que conocían las cuestiones planteadas que llevaran a efecto la sentencia y las ordenes reales para evitar que las cosechas se perdieran y frenar males mayores como enfrentamientos e incluso muertes entre los habitantes de ambos lugares. El agua debía de bajar durante 8 días y después las autoridades verían todos los problemas y documentos aportados por ambas poblaciones.

Ante todo aquello las autoridades y el juez a pesar de los enfrentamientos y de la resistencia a aceptar lo ordenado se trasladó hasta el partidador del agua e hizo que el agua bajara hacia Abla para que pudieran regar sin perjuicio de los derechos de cada una de las partes. Dijo que todo sería tratado de nuevo por los alcaldes

de las aguas de Guadix y una vez dada la sentencia si no era aceptada se podía apelar de nuevo a la Chancillería como ya se había estipulado en el documento dado en 1494 a la ciudad de Guadix por los Reyes Católicos.

253

Los vecinos de Abla hicieron un escrito a los alcaldes de las aguas de Guadix aportando datos y documentos sobre los derechos que tenían sobre la tercera parte de las aguas del río de Abrucena, además pedían en su escrito que se les recompensaran las pérdidas con 50.000 maravedíes con los que reparar los daños de los campos y de las vegas. Los de Abrucena por su parte exponen que no están de acuerdo con lo pedido y que ellos querían que el pleito por las aguas se tratara en la Chancillería de Granada.

Las razones de ambas alquerías las podemos ver centradas en varias cuestiones: sobre la propiedad de las aguas, sobre el derecho a esta en caso de necesidad y sobre documentos antiguos que ya recogían otras situaciones análogas.

En todo aquello se demostraba que el agua había sido comprada por ambos lugares desde 1267 o desde 1273 al rey moro de Granada y que más tarde en 1356 habían llegado a un concierto para evitar enfrentamientos dejando claro que 1/3 del agua era para los de Abla y los 2/3 restantes para los de Abrucena. Especifican también que el concierto había sido guardado por las villas para evitar escándalos y muertes y para que ninguno de los pueblos se despoblara. Sin embargo dejaban un problema en el aire y era la cuestión de las aguas de la acequia de Jarales, para los de Abla estaba claro que el tercio les correspondía igual que las otras aguas del río Abrucena.

La cuestión se planteó crudamente cuando tras el pleito de 1527 los de Abrucena cortan el agua a los de Abla. Una de las consecuencias del pleito será que tanto vecinos de Abla y de Abrucena como personas interesadas en el agua traten de olvidar el derecho que tenían varios particulares de Abla, de Abrucena, de Guadix y de otros lugares sobre el agua de Jarales. La cantidad total era importante puesto que en el reparto o memorial de esta acequia

vemos que era la mitad de la que bajaba por el río Abrucena. Dilucidar a quienes pertenecía y los derechos adquiridos desde antiguo será uno de los puntos más importantes del pleito. La antigua alquería de Jarales, ubicada más arriba de Abrucena contaba con aguas de la sierra de su nombre, aquellos propietarios eran los herederos de aquella agua y por tanto la tienen que defender ante el concejo de ambas alquerías. La cuestión de Abla y de Abrucena no era ya solamente ver si era el tercio o los dos tercios del total sino también sobre las aguas de Jarales.

INFORMACION DE LOS TESTIGOS SOBRE EL AGUA DE ABLA Y ABRUCENA. PROBLEMA DE LAS ALCANTARILLAS Y DE LA AZACAYA

En este proceso encontramos testimonios de testigos presentados por Abla y por Abrucena para dilucidar ciertas cuestiones sobre el tercio del agua de la acequia de Jarales. Las preguntas formuladas era:

- 1.- Si conocían las partes y si saben que el agua de Jarales pasaba junto a Abrucena.
- 2.- Qué tiempo hacía que se acordaban y si Abla tenía derecho al tercio.
- 3.- Si Abrucena estaba encima de Abla y si regaban más que la otra villa o si Abrucena tomaba toda el agua sin tener derecho a ella los de Abla.

El primero de los testigos, Francisco Zenzen, dice que antes del pleito de 1527 los de Abla tenían derecho al tercio de la acequia de Jarales aunque no se acordaba si esto era durante todo el año o en un periodo determinado “ansy dende que començaba de regar los trigos y çebadas como quando regavan los panizos e alcandias” (8). Aquello también se lo contaba su padre que había conocido aquello desde 1440. El reparto se hacía en el molino de

Macharab junto a Abrucena, él muchas veces había visto esto puesto que iba a moler al molino de Almaharas y a otro molino que había antes en la sierra de Jarales.

Por su parte Hernando Rediran dice que la participación se hacía en el molino del Gomeri y que se acordaba desde 1460, le contaban el Chapatri, Mahomad Aben Zenzen y el alfaquí Abenabit de Fiñana, muy viejos, que este molino se llamaban también de Alcudia. 255

Otro testigo que se acordaba desde 1448 era Alonso el Rami Fotaya, dice tras expresar el reparto que él era muy viejo y no podía subir andando hasta el molino pero que antes había sido balletero y cazaba venados para luego venderlos. Los de Abla tenían derecho al agua para sus panizos y alcandias. Todo ello se lo contaba su padre y otros ancianos también balleteros que andaban diariamente en la sierra de Jarales.

Alonso Alçata estuvo trabajando las tierras del Guardi de Abla y regaba heredades en ambos lugares. El derecho al agua era solo en el tiempo de regar los trigos y cebadas que se llama Riabe(9). Por su parte Hernando Chapo dice que todos los litigios se planteaban cuando faltaba el agua. Benito de Hoya contó como uno de los encargados de repartir el agua era el Rami Hayxona de Abrucena que era viejo y conocía el reparto. Respondió que el reparto solo se hacía “por el tiempo del Ayerva ques en março e abril e mayo e que no se acuerda vella en otro tienpo” (10).

Los testigos de Abrucena respondieron también a estas preguntas. Así Alonso Navarrete Almueda dice que Abrucena estaba asentada arriba y el agua pasaba junto a las huertas y heredades de esta población para pasar luego a Abla. Sabía todo aquellos porque era natural de Abrucena aunque ahora no vivía allí, estuvo guardando cabras de su padre y después fue labrador “entendio en labrar e senbrar pan y en lo regar fasta el dicho tienpo de quinze años” (11). En cuanto al agua la que sobraba a Abrucena se aprovechaba por los de Abla.

Juan Alabli, negro, espadador, dice que la sierra de Jarales estaba más arriba de Abrucena, el río pasaba primero por Abrucena y luego por Abla. Fue esclavo de Abulaxe de Abrucena desde los 8 años, este le concedió la libertad y siguió trabajando con él hasta la conversión general de los moros., en cuanto al agua los de Abla no tenían derecho y solo tomaban la que sobraba, testimonio que había visto y se lo contaron muchas personas ancianas de ambos lugares. También dice lo mismo Francisco Alabli que trabajó con el Garbal de Abla durante 6 años y con él aprendió el oficio de labrador “arando e senbrando e segando e regando” (12) y se lo había oído decir al alguacil viejo de Abla. Otro testigo fue Juan Almenjel que estuvo dos años guardando las vacas del concejo de Abla, trabajó por su cuenta haciendo carbón, crió seda, etc., hasta venirse a Quentar y a Granada, cuando tenía necesidad volvía para hacer carbón y venderlo en aquellas poblaciones. El tercio solo era durante 3 meses para criar los panes.

Juan el Dedaf estuvo trabajando con el aguacil de Abrucena 40 años y dice que los vecinos limpiaban la acequia más de media legua encima del lugar hasta el partididor del molino, tenía derecho Abla durante el tiempo de la Rabe que son dos meses o dos meses y medio “que comiença como viene el año, sy el año viene tenprano tenprano comiença el regar y si tarde comiença tarde” (13). Si era año estéril los de Abla ponían un guarda en el partididor durante aquellos meses. Tenía testimonios de vecinos que conocieron aquello desde 1408 aproximadamente.

Otros testigos dicen que durante aquellos meses se regaban trigos, cebadas y lino, los moros llamaban aquello emarrabe o ymarrabe y duraba unos dos meses y medio. El almuedano Yuçuf, Rafael Lufa, Rafael Bandux, Luis González, etc., confirmaron lo dicho por otros testigos.

Siguen otras informaciones como las de Alonso el Himiçi, vecino de La Calahorra, que se acordaba desde 1478 puesto que iba allí a la sierra de Jarales a guardar cabras y a los alrededores.

Los de Abla comenzaban a disfrutar el agua a finales de marzo y la utilizaban abril y mayo poco más o menos.

Andrés Alcaçer, de Ohanez, se acordaba desde tiempos musulmanes cuando guardaba el ganado puesto que le correspondía a cada uno de los vecinos hacerlo cada período de tiempo “que el ganado del dicho lugar se guardava por dulas, que al bezino del dicho lugar que cabia la guarda de un día hasta que todos los otros vezinos guardavan, que dixo que le cabria la guarda del dicho ganado a su padre deste testigo de mes a mes poco mas o menos tienpo” (14). Su padre se llamaba Abuyahi Alcaçer y se casó con una mujer de Abrucena que era madrastra de este testigo. En cuanto al agua los de Abla la tomaban para los panes, linos y huertas durante el tienpo del Ayma RAbE que comenzaba en febrero y llegaba hasta mayo. A partir de mayo el agua se iba secando y quedaba muy poca para Abrucena. Después de cuidar ganado siguió viniendo a estas poblaciones para vender fruta y aceite.

El alguacil de Andarax, Hernan Enríquez, de 74 años, recuerda cuando se trasladaba para cuidar sus vacas, ovejas y yeguas a la sierra de Gador y a la de Jarales, cuando iba a Abla y Abrucena se relacionaba con personas importantes y solo sabía que se partía el agua en el molino de Alcudia según informaciones de muchas personas entre las que recuerda al Ferreyri y al alfaquí Hamete de Abrucena.

Otra cuestión que se planteó en aquel pleito sobre el agua y los derechos de Abla sobre el tercio de la acequia de Jarales fue el problema de las alcantarillas. Se les preguntó a varios testigos si sabían algo sobre unas alcantarillas que habían hecho los de Abrucena “de canteria sobre la acequia de Abla e otra de madera para regar ciertas tierras de Lavraçena” (15). Alonso Abulfat dijo que durante todo el tiempo que vivió en Abrucena y en Abla no vio nunca hechas ninguna alcantarilla.

Sí que nos informan otras personas que cuando había poca agua en el río para el consumo de la población los de Abla tomaban cierta cantidad que iba por una azacaya para beber los

hombres y animales. La presencia de hortalizas y panizos en las huertas de Abla es para algunos testigos indicio de que los de Abla tenían derecho al agua.

258

Es significativo el testimonio de uno de los testigos que nos ilustra sobre ciertos derechos antiguos y sobre el abastecimiento urbano de estas poblaciones almerienses, no se refiere al agua del riego sino a las de la villa de Abla:

“... ques quando no viene agua para regar e viene poco agua, los vezinos de Abla llevan a la dicha villa de Abla para veber todo el verano agua por una açacaya del agua suso dicha quando la ay e ansi lo a visto este testigo del dicho tienpo a esta parte las vezes que a estado en las dichas villas en el verano, e que demas de la aver visto este testigo como dicho tiene algunas vezes a vezinos de Abla biejos y añçianos e a otros que no son biejos de cuyos nonbres no se acuerda que aquella dicha açacaya es de tienpo antiguo a esta parte e de tienpo ynmemorial e que por ella venya e ha venido syenpre la dicha agua en los veranos para la dicha villa de Abla para veber los vezinos della aviendola”(16).

Sin embargo, a pesar de conocer todo aquello, las poblaciones tuvieron enfrentamientos graves ya que la actitud de los vecinos de Abrucena no solo llevó a dejar sin agua las tierras de la villa vecina sino que cortaron el agua para beber a sus habitantes. La cuestión llegó a enfrentamientos terribles que nos ponen de manifiesto el peligro de los levantamientos populares, así nos dicen los testigos:

“... en un dia deste mes de mayo e como presente vinieron las partes contrarias con gran grito y alboroto desde el lugar de Abla armados unos con piedras y otros con açadones y otros con palos y otros con hachas, y dixiendo mueran, mueran los de Lavrucena, y llegaron al lugar de Lavrucena...” (17).

El testimonio de Gastón de Caizedo sigue informándonos que tras el enfrentamiento los de Abla se llevaron el agua para su población y con ellos a algunas personas de Abrucena como rehenes y para garantía de no ser atacados por los de la villa de arriba.

259

La investigación de una de las corrientes de agua de Sierra Nevada nos pone de manifiesto que el agua es uno de los bienes más apreciados por el hombre no solo para cubrir las necesidades de los cultivos sino para sobrevivir. En todo esto se ven matices que nos ilustran sobre la vida de las personas que vivían en las tierras del reino de Granada.

RECLAMACION Y MEMORIAL DE LAS AGUAS. REPARTO DE LA ACEQUIA DE JARALES

Los problemas del agua suscitados entre las alquerías de Abla y Abrucena iban a tener consecuencias sobre ciertos derechos de propiedad de particulares. Así en 1528 Alonso Moyano actuaba en representación de varios vecinos de Abla como el alguacil Alonso Bazan, Rodrigo Abulbaraqui, Andres Abulbaraqui, Diego Xarqui, la esposa de Calabaxi, Francisco Himiçi, Francisco Çinixi, Lorenzo el Baçi, Francisco el Garbal y Francisco Abulbaraqui. Todos ellos se querellan contra el concejo y vecinos de Abrucena y en su escrito ponen de manifiesto que una cantidad de agua de Jarales les pertenecía para regar sus tierras:

“... hazia la syerra nasçe çierta agua en la alqueria que dyzen de Jarales la qual viene a pasar çerca de la dicha villa de Lavreçena y de alli se suele repartir de tienpo ynmemorial a esta parte en esta manera, que la villa de Abla e conçejo della toman el terçio de la dicha agua y de los otros doss terçios los çinco dias de la semana son de personas particulares asy de la dicha villa de Lavreçena como de la dicha villa de Abla y de otras partes y, los doss dias que son sabado y domingo, son de la dicha villa de Lavreçena...”(18).

Durante 5 días el agua era de particulares y de los concejos. El agua la partían por medio y cada mitad tenía 24 horas entre la noche y el día, de estas horas tenían cada particular sus horas y días, unos más que otros. Si había poca agua se repartía en 24 horas toda junta y al que tenía 2 horas se le daba solo una. Expresan todos ellos que estando en esta posesión desde tiempo antiguo, según testimonio de algunos desde 1328 aproximadamente, como consecuencia del pleito que se trataba en la Chancillería de Granada ahora no se les respetaba aquella agua y los perturban y molestan constantemente. Se pide por tanto al rey y a las justicias que se les respeten sus derechos y para ello le adjuntan un *Memorial* o *repartimiento* del agua que bajaba de Jarales (ver cuadro de horas).

Se dice también que el agua se hacía tres tercios, uno para Abla y este era común a todos los vecinos, los otros dos tercios restantes durante el sábado y domingo era de Abrucena para el concejo y, el resto, es decir, 5 días se partía en dos partes durante la noche y el día y cada parte tenía 24 horas, de una de estas partes disfrutaban algunos vecinos de Abla y de otros lugares que aparecen en el memorial del reparto, algunos eran vecinos de Abrucena y otros de Guadix.

MEMORIAL DEL REPARTO DE AGUA ENTRE PARTICULARES. HORAS (19)

261

Día	Horas	Propietarios
LUNES	6	Alonso de Bazan, alguacil de Abla.
	6	Rodrigo Abulbaraqui
	12	Andrés Abulbaraqui
	6	el alfaquí Quimel
	—	Comprada por el alfaquí Jubaya y los Layas de Abrucena a los Abulbaraquites.
MARTES	7	Diego Xarquí el Mozo
	5 6 6	Andrés Xarquí. Heredadas del alfaquí Viejo de Abrucena.
MIERCOLES	24	Alonso de Bazán, alguacil de Abla
	8	Mujer del Canalaxi
	8 6 9	Pedro Colazen y la mujer del Guardi
	2 6 3	Compradas por Colazen al Guardi
	3	Compradas por el Guardi a una mujer de Huéneja.
	10	el Guardi
JUEVES	5	Francisco Himiçi
	7	Francisco Canixi y Lorenzo Albayçi
	2 6 4	el Hanyçar
	2 6 4	Conixe
	2 6 4	Bayzi
VIERNES	12 6 24	Francisco el Garbal
	6	Alonso de Bazan
	6	Francisco Abulbaraqui
	4	Garval el Viejo
	2	el Bolodudi, compradas al Garval y a su madre.
SABADO	4	Cobos para el aljibe de la fortaleza
	—	Para la fortaleza y otras necesidades
DOMINGO	—	No sabemos nada

(19) Dependían siempre de la cantidad de agua que bajaba por el río.

El alcalde mayor Melchor de la Plaza y el escribano Alonso de las Casas recibieron el testimonio de los propietarios del agua y de los testigos presentados por ellos. Así conocemos quienes les cortaron el agua y les impidieron regar con ella. El 3 de marzo, martes, Andrés Xarqui cuenta que el Alhabuz, criado de Jubaya, el hermano de Jubaya y el Andanxil, hijo del Malaqui le negaron el agua. Presentó como testigos al Bacaraxi y a Mofadal, vecinos de Abrucena.

Al día siguiente el aguacil Alonso de Bazán expreaba que tenía el miercoles desde que sale el sol hasta otro día, eran 24 horas completas, se quejaba que impidieron regar a su hijo los vecinos de Abrucena Rami Axona y su hermano, Francisco Pelio, Arrubey y dos hermanos del alfaquí Ali. Los testigos presentados fueron Bernardino Alfaqui y Pedro Colazen, vecinos de Abla. El primero dijo que acompañó al hijo del aguacil hasta la acequia para tomar el agua y cuando hicieron esto el hijo del aguacil se fue por la acequia y el se quedó junto al molino y aparecieron los mencionados quitando el agua y le tiraron piedras. Las autoridades subieron al partidor y lo encontraron cerrado. Se ordenó al escribano que tomara relación de todo aquello. El alcalde mayor nombró como interprete a Sancho Ortiz de Fiñana.

El testimonio de Pedro Colazen aclaró lo ocurrido y finalizó diciendo que todo el pueblo de Abrucena estaba contra los de Abla, les daban el tercio y no más aunque el agua de los rezumenes era común "... e que asy riegan en comunidad los de Lavruçena que han tomado el agua comun para ellos toda junta, que todos dizen que no tiene ningun veçino de Lavruçena oras señaladas" (20). Otro testigo es Alonso TAlha que dijo que en la rábita partían el agua y cada uno la llevaba donde quería. Especialmente se regaban las huertas y heredades de los pagos de Mahara y Labrucena en la vega de Abla.

El 5 de marzo intervienen otros testigos como Francisco Alayçar que además de darnos noticias sobre el reparto expresó que el tercio era durante todo el año y en caso de necesidad durante

abril y mayo, el agua iba unas veces por una acequia y otras por el molino. Las aguas pertenecían a estas personas desde hacia más de 200 años. La cantidad de agua era de 1 azada de agua. Esta la llevaban a Abla o a donde ellos querían desde junto al molino o desde junto a la rábita y todo esto lo sabían los de Abrucena y no lo contradijeron nunca hasta ahora.

263

La sentencia del alcalde mayor fue que el agua volviera a sus dueños para que no perdieran sus cosechas, el que no cumplieran aquellos acuerdos pagaría 10.000 maravedíes y los daños ocasionados a cada uno.

Aparte de que las autoridades aceptaban el derecho de los propietarios al agua no conocemos que pudo suceder más adelante con esta cuestión. Los documentos manejados en nuestro trabajo (21) solo nos permiten conocer como el pleito entre ambas alquerías continuó en 1529 y los jueces de Granada daban una sentencia favorable a los derechos de Abla puesto que habían demostrado suficientemente, mediante documentos, que esta les pertenecía desde antiguo. El agua se dividiría en el partididor del molino. En cuanto al tema de las alcantarillas los jueces expresan que se reservaban aclarar la cuestión en futuras sentencias y dejaban claro que respecto a las multas pedidas no las imponían a ninguna de las partes.

Sin embargo, vemos como aunque aceptaron la sentencia, se iban a plantear de nuevo problemas por el agua de la acequia de Jarales. Los de Abla exigían el tercio según el concierto y los de Abrucena argumentaban que aquella agua pasaba por su término y los otros no tenían derecho a ella. Al final tuvieron que ceder y los de Abla también pudieron regar con el agua de la acequia de Jarales y para ello dijeron que esta agua se uniera a la del río Abrucena y de esta manera debía de ser dividida en el partididor del molino.

Los problemas continuaron en 1532 y 1533 hasta que por fin para evitar nuevos enfrentamientos y recursos contra las decisiones de las justicias estas tuvieron que trasladarse al partididor y

264 efectuar el reparto del agua. Finalmente se expuso por los de Abrucena que la cantidad de Abla era mayor puesto que de su acequia se escapaba agua y el juez tuvo que intervenir diciendo que aquel problema no repercutía en el reparto sino que debían de reparar la acequia y evitar que se les escapara el agua.

Por último, tenemos que decir que, el estudio de una serie de demandas de particulares defendiendo los derechos del agua, nos han servido para conocer otros muchos aspectos, muchas veces nimios, de otra de las corrientes de agua de Sierra Nevada.

NOTAS

(1).- SOLIGNAC, M.J.: "Remarques de méthode sur l'étude des installations hydrauliques ifriqiennes au Haut Moyen-Age", *Les Cahiers de Tunisie Revue de Sciences Humaines*, 47-48 (1964), pp. 25-36.

(2).- Cf. FRANCHETTI PARDO, V.: *Historia del urbanismo, siglos XIV-XV*, Madrid, 1985; PICCINATO L.A.: *Enciclopedia italiana*, Roma, 1935, ad vocem, QUARONI L.: *Dizionario enciclopedico di architettura e urbanistica*, Roma, 1969, ad vocem, ENNEN, E.: *Storia della città medievales*, Roma-Bari, 1975; LE GOFF J.: *Histoire de la France urbaine*, (dirig. por G. DUEY), tom. 2, "La ville médiévale", Paris, 1980; LEON, P.: *Storia economica e sociales del mundo*, vol. I, Roma-Bari, 1981; LAVEDAN, P.: *Historie de l'Urbanisme á Paris*, Paris, 1975; TORRES BALBAS, L.: *Ciudades hispanomusulmanas*, Madrid, 1971; FUSARO, F.: *la cita islamica*, Roma-Bari, 1984, QUARONI L.: *La città fisica*, Roma-Bari, 1981.

(3).- BARCELO, M. y otros: *Arqueología medieval. En las afueras del "medievalismo"*, Barcelona, 1988, cf. capítulo: "la arqueología extensiva y el estudio de la creación del espacio rural", pag. 255.

(4).- Además del libro anterior para el regadío ganadino in extenso puede confrontarse la bibliografía siguiente:

GUICHARD, P.: "L'eau dans le monde musulman médiéval" en *L'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient. II Aménagements hydrauliques. Etats et législation, sous la direction de F. et J. Metral*, Lyon, 1982, pp. 117-124. ESPINAR MORENO, M.: "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. noticias de la taha de jubiles". *Actas del encuentro hispano francés sobre Sierra Nevada*, (Granada, 1988), pp. 121-167. GONZALEZ TASCÓN, I.: *Fabricas hidráulicas españolas*, Madrid, 1987, En todas ellas existe una amplia y seleccionada bibliografía.

Cf. nota anterior y nota 5.

ASHTOR: *Asocial and economic history of the near East in the Middle Ages*, London, 1976. WATSON: "The Arab agricultural revolution". *The Journal of Economic history*, (Mars, 1974), pp.

Para un estado de la cuestión sobre agricultura, SAMSO, J.: "Ibn Hisam al-Lajmi y el primer jardín botánico en al-Andalus", *Revista del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid*, XXI (1981-1982), pp. 135-141.; VALLVE, J.: "La agricultura en al-Andalus", *Al-Qantara*, III (1982), pp. 261-297; WATSON, A. M.: *Agricultural Innovation in the Early Islamic World*, Cambridge University Press, 1983; BARCELO, M.: "Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del emirato omeya de Córdoba (138-300/755-912) y del califato (300-366/912/976)", *Acta histórica et Archeologica Medievalia*, 5-6, (1984-1985), pp. 45-72. A través de estas obras podemos obtener una visión aceptable y útil de la agricultura musulmana en España.

Sobre el regadío RIBERA, J.: "El sistema de riegos en la huerta de Valencia no es obra de los Arabes", *Disertaciones y opúsculos*, II, pp. 309-313.; COLINS, G.S.: "la noria marocaine et les machines hydrauliques dans le monde arabe", *Hesperis*, 14 (1932), pp. 22-60; *Ibidem*: "L'origine des norias de Fes", *Hesperis*, 16(1933), pp. 156-157.; TORRES BALBAS, L.: "Las norias fluviales en España", *Al-Andalus*, V(1940), pp. 195-208; *Ibidem*: "La Albolafia de Córdoba y la gran noria toledana", *Al-Andalus*, VII(1942), pp. 461-469.; GLICK, Thomas I.: *Irrigation and Society in medieval Valencia*, Cambridge, Massachussets, 1970; FORNEANS, J. M.: "Un texto de Ibn Hisam al-Lajmi sobre las máquinas hidráulicas y su terminología técnica", *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, 23.1 (1974), pp. 53-62; GOBLOT, Henri: *Les Qanats. Une technique d'acquisition de l'eau*, Paris, 1979.; BAZZANA, A. y GUICHARD, P.: "Irrigation et société dans l'Espagne orientale au Moyen Age", *L'Homme et l'Eau en Méditerranée et au Proche Orient*, I, Lyon, 1981, pp. 115-139; BARCELO, M.: "Qanat(s) a al-Andalus", *Documents d'Anlisi Geográfica*, 2(1983), pp. 3-22; VERNET, J.: "Una nota sobre hidráulica", *Philologica Hispaniensia in honorem Manuel Alvar*, II. Lingüística. Edit. Gredos, Madrid, pp. 637-639; CARBONERO, M.A.: "Terrasses per al cultiu irrigat i distribució social d'aigua a Banyalbufar (Mallorca)", *Documents d'Anlisi Geográfica*, 4(1984), pp. 31-68; DE BIASE, Luca: "Notiziario. La Settimana di studi dell'istituto Datino dedicata alle acque

interne (15-20 aprile 1983), *BSL*, *XCVI*, (1984), pp. 281-290; *POCKLINGTON, Robert*: "Seis voces de origen árabe", *RFE*, *LXV* (1985), pp. 51-74. Entodas ellas se nos dá una visión muy acertada sobre todos los sistemas empleados tanto para el riego de las tierras como para el abastecimiento de la poblaciones. Son interesantes las técnicas de los qanats, aljataras, pozos, acequias, diques, balsas, etc., poco estudiados hasta el presente por lo que habría que hacer estudios regionales sobre estos temas que nos aportarían materiales interesantes para el conocimiento de nuestro pasado medieval. Además repartiminetos de varios ríos de la zona alpujarreña, de Guadix, Cenete, etc., También *GARRIDO ATIENZA, M.*: *Los Alquezares de Santa Fé*. Granada, 1983; *GONZALEZ PALENCIA, A.*: "Documentos árabes del Cenete (siglos XII-XV)", *Al-Andalus*, *V*(1940), pp. 301-382; *Ibidem*: "Adición a los documentos árabes del Cenete", *Al-Andalus*, *VI*(1941), pp. 477-480; *Ibidem*: "Notas sobre el régimen de riegos en la región de Veruela en los siglos XII y XIII", *Al-Andalus*, *X*(1945), pp. 79-88; *BERTRAND, M.* y *CRESSIER, P.*: "Irrigation et aménagement du terroir dans la vallee de l'Andarax (Almería): les reseaux anciens de Rago", *Melanges de la Casa de Velazquez*, *XXI* (1985), pp. 115-135".

ESPINAR MORENO, M. y *QUESADA GOMEZ, M.*: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, *V-VI*(Cádiz, 1985-86), pp. 127-157 y *ESPINAR MORENO, M.*: "Reparto de las aguas del río Abruca (1273?-1420) 1ª Parte". *R.C.E.H.G.R.*, núm. 1, segunda época (Granada, 1987), pp. 69-94, en estas recogemos una amplia bibliografía sobre la cuestión.

También *ESPINAR MORENO, M.*: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos", *Actas del I Coloquio de Historia en Guadix*, en prensa. Respecto a los baños, *ESPINAR MORENO, M.*: "Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix: el baño de la Peza (1494-1514)", *VI Coloquio Internacional de Hª Medieval andaluza*. ESTEPOÑA, 1989, en prensa. Bibliografía sobre el agua y los baños.

(5).- Cf nota anterior, *ESPINAR MORENO, M.*: "Reparto de las aguas...", ob. cit. y "Reparto de las aguas del río Abruca (1420-1533)", *Chronica Nova*, *15*(1986-1987), pp. 127-147.

(6).- *ESPINAR MORENO, M.* y *MORENO GARZON, L.*: "Real provisión a la ciudad de Granada creando el Tribunal de las Aguas. Año de mil quinientos uno". *IV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes de la Acequia Gorda del Genil*, 1988. Granada, 1988.

(7).- *ESPINAR MORENO, M.*: "Reparto..." *Chronica Nova*, pág. 130.

(8).- Archivo de la Real Chancillería de Granada, 504-713-6. Contiene testimonios de los testigos presentados por Abla.

(9).- *Ibidem*. En cuanto al Riabe, Arrabe, la Rabe, ... una de las preguntas aclara: "Riabe" ques en el tiempo que los moreos dezian del Arrabe ques quando el pan esta sembrado y aya neçesidad de lo regar, uno de los quatro tiempos del año y no en otro tiempo alguno".

(10).- *Ibidem*

(11).- *Ibidem*

(12).- *Ibidem*

(13).- *Ibidem*

(14).- *Ibidem*

(15).- Archivo de la Real Chancillería de Granada, 507-1418-3

(16).- *Ibidem*

(17).- *Ibidem*

(18).- *Ibidem*

(19).- Cf. el cuadro de las horas de riego que tenían cada uno de los propietarios de Abla en la acequia de Jarales

(20).- Archivo de la Real Chancillería de Granada, 507-1418-3

(21).- Cf. nota 4 y bibliografía citada